

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****31 de diciembre de 2017****1. Organización y Operaciones**

Afianzadora Solidaria, S.A. (la "Aseguradora") fue constituida de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala el 28 de febrero de 1994, por un período indefinido.

El objetivo principal de la Aseguradora es la operación de seguros y reaseguros de caución. La entidad está registrada y sujeta a la supervisión y normativa de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Actualmente cuenta con aproximadamente 24 empleados y es administrada por el Consejo de Administración como máximo ente rector de gobernanza corporativa.

2. Base y Políticas Significativas de Contabilidad**Base Para la Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros de Afianzadora Solidaria, S.A., han sido preparados de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables Para Empresas de Seguros, emitido por la Junta Monetaria, estas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades de seguros que operan en el país.

Las prácticas de contabilidad para empresas de seguros difieren en algunas consideraciones con las Normas Internacionales de Información Financiera, que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala, las cuales se resumen a continuación:

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de Afianzadora Solidaria, S.A., al 31 de diciembre de 2017 fueron preparados de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables Para Empresas de Seguros, emitido por la Junta Monetaria, la cual es una base contable que difiere en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, y que es de uso obligatorio para este tipo de empresas que operan en el país.

b) Presentación de Estados Financieros

Los nombres de los estados financieros preparados según el Manual de Instrucciones Contables, emitido por la Superintendencia de Bancos, muestra diferencias con los nombres como son reconocidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, así:

| Según Manual de Instrucciones Contables | Según NIIF |
|--|------------------------------------|
| Balance General | Estado de Situación Financiera |
| Estado de Resultados | Estado de Resultado Integral |
| Estado de Movimiento de Capital Contable | Estado de Cambios en el Patrimonio |
| Estado de Flujo de Efectivo | Estado de Flujos de Efectivo |

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****c) Uso de Cuentas Contables**

Para el uso de cuentas contables no contenidas en el Manual de Instrucciones Contables, todas las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala deben solicitar autorización a dicha entidad; las Normas Internacionales de Información Financiera no incluyen nomenclatura de cuentas contables y cada usuario la diseña de acuerdo con la esencia de las operaciones realizadas y a sus necesidades de información.

d) Ingresos y Gastos

Las primas por concepto de seguro directo, primas por reaseguro tomado se registran por el método de lo devengado. Cuando la vigencia de la póliza excede a un año la parte correspondiente a primas anticipadas se registra como reserva técnica.

Los intereses sobre bonos emitidos o garantizados por el Banco de Guatemala son registrados como productos conforme son devengados. Los intereses sobre depósitos, documentos por cobrar, productos de dividendos son reconocidos como ingresos cuando son percibidos por la Aseguradora.

Los gastos y pasivos se registran al momento de devengarse.

e) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por el dinero y depósitos bancarios. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

f) Inversiones

Las inversiones en valores se registran al costo de adquisición.

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las inversiones en valores se deben registrar como activos financieros a su valor razonable a través de ganancia y pérdida, y se valúan a su valor razonable, y las acciones de capital en otras empresas deben registrarse bajo el método de participación cuando existe influencia significativa.

Las siguientes partidas tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera, son consideradas como inversiones de las reservas hasta el límite permitido por la resolución de Junta Monetaria JM-3-2011:

- Inversiones emitidas por el Estado
- Valores de empresas privadas y mixtas
- Cédulas hipotecarias
- Otros valores
- Préstamos
- Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo
- Bienes inmuebles y revaluaciones

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****g) Primas por Cobrar**

Se registra una estimación correspondiente al monto total de las primas por cobrar cuya vigencia ha finalizado y se considera de dudosa recuperación, contado a partir de la fecha en que conforme al contrato de seguro, debe ser pagada la anualidad o fracción pendiente de cobro.

h) Estimación para Cuentas Incobrables

La Aseguradora constituye una estimación para cuentas incobrables del seguro y reaseguro de caución, por las primas que tuvieron un saldo vencido a más de setecientos treinta días corridos, y si dichas primas son posteriormente canceladas, se dan de baja con cargo a la cuenta de gastos: "6102" cancelaciones". Las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en pérdida por deterioro del valor de los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

i) Operaciones con Reaseguradoras

Las cuentas por cobrar a reaseguradoras se originan por los resultados ocurridos de las liquidaciones en los cuales la Aseguradora asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado.

Las cuentas por pagar a reaseguradoras se originan por la cesión de primas emitidas que se efectúa con base en la evaluación del riesgo asumido, en el cual es determinado por la Aseguradora con consentimiento del reasegurador y la capacidad de los contratos de reaseguro vigente.

Estas cuentas por pagar se reconocen cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de primas por reaseguro cedido en el estado de resultados con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro que forman parte del balance general, teniendo como sustento de estas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador aplicando un descuento de porcentaje de comisión que para los contratos de cuota parte del 2008 al 2014 es del 32.5% y para el contrato 2015 al 2016 es del 33.5%. Para el contrato excedente del 2008 al 2014 el porcentaje es del 30% y para el contrato 2015 y al 2017 es del 31%. Para los contratos de facultativos se aplica un porcentaje de comisión negociado por el reasegurador.

j) Instituciones de Seguro

En la cuenta de compañías reaseguradoras se registran los saldos, a cargo o a favor, que resulta de las liquidaciones efectuadas conforme a los términos de los contratos o aceptaciones facultativas de reaseguro.

k) Bienes Muebles e Inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se presentan al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras permanentes e importantes se capitalizan, mientras que los desembolsos por reparaciones menores que no alargan la vida útil de los bienes se cargan a los gastos del ejercicio en la medida que se efectúan.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de cada activo, la cual difiere de los porcentajes anuales de depreciación que establece el Impuesto Sobre la Renta en la República de Guatemala. Las tasas aplicadas se detallan a continuación:

| Activo | Porcentaje |
|----------------------------|-------------------|
| Edificios y remodelaciones | 2% |
| Equipo de cómputo | 25% |
| Mobiliario y equipo | 20% |
| Otros bienes muebles | 10% |

l) Amortización de Otros Activos

El valor de las líneas telefónicas, programas y licencias se amortizan a razón del 20% anual.

m) Cargos Diferidos

Registra el importe de aquellas erogaciones que la Aseguradora efectúe por anticipado, ya sea por servicios que recibirá en el futuro o con el valor de adquisición de papelería y útiles que se aplicarán como gasto con posterioridad.

n) Reservas Técnicas y Matemáticas

La Aseguradora reconoce pasivos por estimaciones técnicas y matemáticas sobre las pólizas de seguros emitidas en vigor, las variaciones netas en dichas estimaciones son reconocidas en los resultados del período, y son calculadas con base en las regulaciones vigentes en la República de Guatemala, establecidas por la Junta Monetaria y las resoluciones de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

ñ) Inversión de las Reservas Técnicas

De acuerdo con el Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora y la Resolución de Junta Monetaria JM-3-2011 Reglamento Para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y de Reaseguradoras, las reservas técnicas tienen que estar invertidas en todo momento en cualesquiera de las inversiones y dentro de los límites que se detallan a continuación:

- Títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala y/o por el Gobierno Central de Guatemala, así como en cédulas hipotecarias con garantía del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradoras (FHA), sin límite de monto.
- Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo, en bancos constituidos legalmente en el país o sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos en una misma entidad bancaria, no excederá del cinco por ciento (5%) del total de las reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora.
- Préstamos otorgados a los asegurados con la garantía de la reserva matemática de sus respectivas pólizas de seguros de vida, hasta el valor de rescate.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- Primas por cobrar de pólizas vigentes del ramo de daños, que no presenten más de un (1) mes de vencida a la fecha determinada para su pago, previa deducción de la parte cedida en reaseguro proporcional a reaseguradoras o aseguradoras registradas en la Superintendencia de Bancos, impuestos, intereses por pagos fraccionados de primas y gastos de emisión. El importe de la prima por cobrar de cada póliza no debe exceder a su reserva para riesgos en curso.
- El importe de la participación de las reaseguradoras en los siniestros pendientes de ajuste y de pago, siempre que dichas entidades se encuentren registradas en la Superintendencia de Bancos.
- Inmuebles urbanos que no estén destinados para el uso de las entidades, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas, deducida la depreciación que corresponda a tales inmuebles.
- Acciones de sociedades constituidas en el país, hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Para que tales acciones sean aceptables deberá comprobarse que la sociedad emisora, excepto cuando se trate de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, ha pagado dividendos en efectivo en los últimos tres (3) ejercicios contables anteriores a la fecha de la valuación de las reservas técnicas, así como que la sociedad cuenta con estados financieros dictaminados por un auditor independiente.

El porcentaje de los dividendos recibidos en cada ejercicio contable no deberá ser menor a la tasa de rendimiento promedio ponderada de las inversiones del mercado asegurador que publique la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El importe de la inversión en acciones de una misma sociedad, no excederá del cinco por ciento (5%) del total de reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

- Créditos con garantía de hipotecas en primer lugar sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Cada crédito no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) del avalúo del inmueble, salvo cuando se destine a vivienda en cuyo caso se permitirá que alcance hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de dicho avalúo.

El importe del crédito hipotecario que se otorgue a una misma persona individual o jurídica, no deberá exceder del tres por ciento (3%) del total de reservas o del nueve por ciento (9%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

- Títulos valores de deuda privada emitidos por entidades establecidas o constituidas en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas.

El importe de inversión en una misma entidad emisora, no excederá del cinco por ciento (5%) de la totalidad de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora. Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- Títulos valores emitidos por las sociedades financieras privadas y entidades bancarias, así como las cédulas hipotecarias con garantía de otras aseguradoras, constituidas o establecidas legalmente en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas. El importe de la inversión en una misma entidad emisora, no deberá exceder del cinco por ciento (5%) de total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la Aseguradora.
- Depósitos en bancos del extranjero, inversiones en títulos valores de bancos centrales del extranjero, de gobiernos centrales del extranjero o de instituciones privadas del extranjero, hasta el (30%) de las reservas técnicas.

El importe de los depósitos e inversiones en una misma entidad no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

En casos plenamente justificados y a solicitud de la entidad, la Superintendencia de Bancos podrá autorizar a una aseguradora incrementar la inversión del treinta por ciento (30%) a que se refiere el párrafo anterior, para cumplir con el calce de inversiones en moneda extranjera a que se refiere el artículo 51 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora.

Los depósitos y las inversiones deberán efectuarse en entidades o países que tengan una calificación internacional de riesgo AAA hasta A-, en moneda local o extranjera, según sea el caso.

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas. Los títulos valores u obligaciones deberán cotizarse en mercados internacionales y su valor de mercado deberá estar disponible al público a través de Bloomberg o Reuters.

- El monto de las inversiones que realicen las aseguradoras en activos e instrumentos emitidos, avalados respaldados o aceptados por personas individuales o jurídicas con las que mantengan vínculos de propiedad, administración o responsabilidad, no deberán exceder del diez por ciento (10%) de la totalidad de las reservas técnicas o del treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico, de la Aseguradora.

La inversión de la reserva para riesgos catastróficos no deberá efectuarse en bienes inmuebles ni en créditos con garantía hipotecaria a que se refieren los incisos anteriores.

o) Provisión para Indemnizaciones Laborales

De acuerdo con las leyes laborales de Guatemala, los patronos tienen la obligación de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, una indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio o a sus beneficiarios en caso de muerte, conforme lo establecido por los artículos 82 y 85 literal a), del Código de Trabajo. De acuerdo con la norma legal la Aseguradora ha provisionado el 8.33% sobre el pago de sueldos, que cubre parcialmente esta obligación, el cual corresponde al porcentaje máximo de provisión establecido por el Impuesto Sobre la Renta de la República de Guatemala.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****p) Primas por Reaseguro Cedido**

Con base en las Leyes y Normativas aplicables a la operación de Aseguradoras, se debe realizar contratos de reaseguro que cubra los riesgos que sobrepasen la retención máxima aprobada por la Superintendencia de Bancos, con entidades autorizadas e inscritas.

Las primas de Reaseguro Cedido corresponden a las participaciones otorgadas a los reaseguradores contratados de conformidad con los contratos establecidos.

q) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a su equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio vigente cuando se realiza la operación.

r) Administración de Riesgos

Los Aseguradora está expuesta a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un impacto significativo sobre sus estados financieros:

- **Riesgo de Mercado**

Es la contingencia que la Aseguradora incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

El riesgo de mercado ocurre cuando una compañía está sujeta a condiciones de venta adversas debido a la competencia, fenómenos de oferta y demanda o a la incapacidad de desarrollar mercados para colocar productos o servicios para los clientes. La Aseguradora asume riesgos de mercado directos, ya que destina la venta de sus productos a terceros independientes. Asimismo, la industria de los seguros es altamente competitiva; la Aseguradora encuentra una competencia significativa en todas las líneas de negocio de otras compañías de seguros, muchas de las cuales pueden tener mayores recursos financieros, una mayor cuota de mercado, una gama más amplia de productos, precios más bajos de productos, mejor reconocimiento de nombre, mayor fortaleza financiera real o percibida, mayores calificaciones de pago de reclamos, una mayor capacidad de asumir un mayor nivel de riesgo, menores costos de operación o financiamiento, o menores expectativas de rentabilidad; todo ello en el mercado guatemalteco.

El riesgo cambiario ocurre cuando existe una fluctuación cambiaria en relación con la moneda extranjera pactada en la operación. La Aseguradora asume riesgos cambiarios, ya que pacta sus transacciones tanto en moneda local como en moneda extranjera, por lo que, en caso de existir una fluctuación adversa en el tipo de cambio, sus resultados financieros se pudieran ver afectados negativamente.

- **Riesgo de Crédito**

Es la contingencia que la Aseguradora incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

En este caso, el riesgo de crédito del cliente es asumido por la Aseguradora al proporcionar productos o servicios a un cliente y por el cual debe recibir una remuneración que sea equivalente al precio determinado previo acuerdo. La Aseguradora asume riesgos de crédito mínimos, debido a que las políticas de administración de riesgo establecen límites de concentración de deudor.

- **Riesgo de Liquidez**

Es la contingencia que la Aseguradora no tenga la capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.

Este riesgo responde a la capacidad de cada empresa de atender el pago de sus deudas y compromisos especialmente aquellos a largo plazo. Una alta vulnerabilidad al riesgo de insolvencia indicaría poca capacidad de la empresa para soportar deudas y a su vez medir la rentabilidad de la empresa por la vía del apalancamiento financiero.

- **Riesgo Operacional**

Es la contingencia de que la Aseguradora incurra en pérdidas debido a la inadecuación o las fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos.

- **Riesgo Tecnológico**

Este riesgo es aquel en el que una compañía incurre cuando tiene una dependencia del uso de la tecnología para poder llevar a cabo sus actividades de negocio. La Aseguradora incurre en este riesgo debido a que depende en gran medida de los sistemas de telecomunicaciones, tecnología de la información y otros sistemas operativos, así como de la integridad y oportunidad de los datos que utiliza para atender a sus clientes. Sin embargo, la empresa gestiona este riesgo implementando varias medidas de seguridad que evitan ataques cibernéticos, robos u otros problemas tecnológicos comunes.

- **Riesgo País**

Es la contingencia que una entidad incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones.

Para mitigar este riesgo, los directivos se reúnen frecuentemente para evaluar varios temas y uno de ellos es el riesgo de país.

- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**

Es la contingencia que los servicios y productos de la Aseguradora se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce.

En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la Aseguradora.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

- **Riesgo por Regulaciones**

Es la contingencia que una entidad incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la entidad.

Este riesgo existe cuando un mercado se encuentra altamente regulado por las autoridades gubernamentales. La Aseguradora incurre en este riesgo debido a que la industria de seguros está sujeto a una extensa regulación y supervisión en Guatemala, por lo tanto, si no cumple con las regulaciones aplicables, la empresa estaría sujeta a diversos recursos administrativos potenciales incluyendo sanciones monetarias y restricciones sobre la capacidad de la empresa para hacer negocios en el país. Además, la acción regulatoria o las investigaciones podrían ocasionar daños significativos en la reputación de la empresa, lo cual podría tener un efecto adverso en la situación financiera y resultados de operaciones.

3. Unidad Monetaria y Posición en Moneda Extranjera

La moneda de curso legal en Guatemala es el Quetzal, identificada con el símbolo Q. en los estados financieros y sus notas. El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar sus políticas monetarias, publica periódicamente un tipo de cambio de referencia. Al 31 de diciembre de 2017, el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala era de Q. 7.34 por US\$. 1.00 (Q. 7.52 por US\$. 1.00 al 31 de diciembre de 2016).

No hay restricciones cambiarias en Guatemala para la repartición de capitales, pago de acreedurías y otro fin. La divisa extranjera puede negociarse libremente por cualquier monto, en bancos del sistema o en las casas de cambio autorizadas, de conformidad a la normativa legal vigente, según Decreto 94-2000 Ley de Libre Negociación de Divisas.

4. Inversiones

El detalle de las inversiones, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|---|-------------------------|-------------------------|
| En valores emitidos por el estado | Q. 12,000,000 | 12,002,828 |
| Acciones en empresas privadas y mixtas: | | |
| Acciones Jamaril Club, S.A. | 72,000 | 72,000 |
| Acciones Aseguradora Guatemalteca, S.A. | 2,560 | 2,560 |
| Menos: | | |
| Estimación en valores de empresas privadas y mixtas | <u>(72,000)</u> | <u>(72,000)</u> |
| | 2,560 | 2,560 |
| Cuentas de ahorro: | | |
| Crédito Hipotecario Nacional | 1,069,782 | 1,683,282 |
| Banco de los Trabajadores, S.A. | 1,111,111 | 860,593 |
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. | 9,731,613 | 10,020,784 |
| Banco Industrial, S.A. | <u>657,053</u> | <u>41,108</u> |
| | <u>12,569,559</u> | <u>12,605,767</u> |
| Van... | Q. 24,572,119 | 24,611,155 |



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|---|----------------------|-------------------|
| Vienen... | Q. 24,572,119 | 24,611,155 |
| Certificados a plazo fijo (*) | 20,500,000 | 18,500,000 |
| Bienes inmuebles: | | |
| Edificios | 2,319,413 | 1,001,350 |
| Terrenos | 1,001,350 | 2,319,413 |
| Instalaciones y mejoras | 332,071 | 332,071 |
| Reinversión de utilidades en beneficio fiscal | 69,891 | 69,891 |
| | <u>3,722,725</u> | <u>3,722,725</u> |
| Menos: | | |
| Depreciación acumulada | (468,375) | (413,947) |
| | <u>3,254,350</u> | <u>3,308,778</u> |
| Documentos por cobrar: | | |
| Pagarés | 39,554 | 203,386 |
| Menos: | | |
| Estimación para pagarés | (8,798) | (8,798) |
| | <u>30,756</u> | <u>194,588</u> |
| Cuenta de ahorro en moneda extranjera: | | |
| Banco de los Trabajadores, S.A. | 3,859,449 | 2,834,472 |
| | <u>Q. 52,216,674</u> | <u>49,448,993</u> |

(*) El detalle de los certificados a plazo fijo, es el siguiente:

| No. de Certificado | Días Plazo | Fecha de Inicio | Fecha de Vencimiento | Tasas de Interés | Capitalización | Valor |
|--|------------|-----------------|----------------------|------------------|----------------|----------------------|
| Banco de los Trabajadores, S.A. | | | | | | |
| 375654 | 720 | 22/05/2017 | 11/05/2019 | 8.75% | Mensual | Q. 1,000,000 |
| 375653 | 720 | 23/05/2017 | 12/05/2019 | 8.75% | Mensual | 1,000,000 |
| 375799 | 720 | 05/06/2017 | 25/05/2019 | 8.75% | Mensual | 1,000,000 |
| 372368 | 720 | 26/06/2017 | 15/06/2019 | 8.75% | Mensual | 1,000,000 |
| 377773 | 720 | 01/07/2017 | 20/06/2019 | 8.75% | Mensual | 500,000 |
| 377771 | 720 | 01/07/2017 | 20/06/2019 | 8.75% | Mensual | 500,000 |
| 380440 | 365 | 20/08/2017 | 19/08/2018 | 8.65% | Mensual | 1,000,000 |
| 380442 | 365 | 17/08/2017 | 16/08/2018 | 8.65% | Mensual | 1,000,000 |
| 380441 | 365 | 17/08/2017 | 16/08/2018 | 8.65% | Mensual | 1,000,000 |
| 378689 | 365 | 30/07/2017 | 29/07/2018 | 8.75% | Mensual | 1,000,000 |
| 378667 | 365 | 28/07/2017 | 27/07/2018 | 8.75% | Mensual | 1,000,000 |
| 378668 | 365 | 28/07/2017 | 27/07/2018 | 8.75% | Mensual | 1,000,000 |
| 382004 | 365 | 10/09/2017 | 09/09/2018 | 8.50% | Mensual | 1,000,000 |
| 382562 | 365 | 27/09/2017 | 26/09/2018 | 8.50% | Mensual | 2,000,000 |
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. | | | | | | |
| 771809 | 730 | 17/02/2017 | 16/02/2019 | 7.75% | Mensual | 2,500,000 |
| 771810 | 730 | 17/02/2017 | 16/02/2019 | 7.75% | Mensual | 1,000,000 |
| Banco Promerica, S.A. | | | | | | |
| 144530 | 365 | 15/06/2017 | 15/06/2018 | 7.25% | Mensual | 1,000,000 |
| 166562 | 730 | 14/11/2017 | 14/11/2019 | 7.10% | Mensual | 1,000,000 |
| 166561 | 730 | 14/11/2017 | 14/11/2019 | 7.10% | Mensual | 1,000,000 |
| Total de depósitos a plazo fijo | | | | | | Q. 20,500,000 |

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****5. Disponibilidades**

El detalle de las disponibilidades, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| Moneda nacional: | | |
| Caja general | Q. 500 | 500 |
| Caja chica | 4,500 | 4,500 |
| Bancos en moneda nacional: | | |
| Banco G&T Continental, S.A. | 137,053 | 107,809 |
| Banco de Desarrollo Rural, S.A. | 134,935 | 38,253 |
| Crédito Hipotecario Nacional | 13,635 | 17,762 |
| Banco Reformador, S.A. | 23,324 | 23,439 |
| Banco Industrial, S.A. | 155,250 | 92,297 |
| Banco de América Central, S.A. | 108,320 | 66,715 |
| Banco Promerica, S.A. | 239,476 | 28,601 |
| Q. | <u>816,993</u> | <u>379,876</u> |

6. Primas por Cobrar, Neto

El detalle de las primas por cobrar neto, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|---|------------------|------------------|
| Seguros de caución en moneda nacional: | | |
| Fidelidad | Q. 1,167 | 7,509 |
| Judiciales | 5,568 | 56,449 |
| Administrativos ante gobierno | 1,505,338 | 1,199,780 |
| Administrativos ante particulares | 45,046 | 84,762 |
| Menos: | | |
| Estimación para primas por cobrar de seguros de caución | (166,928) | (58,173) |
| | <u>1,390,190</u> | <u>1,290,327</u> |
| Seguros de caución en moneda extranjera: | | |
| Administrativos ante gobierno | 28,296 | - |
| Administrativos ante particulares | 123,910 | 151,768 |
| | <u>152,206</u> | <u>151,768</u> |
| Q. | <u>1,542,397</u> | <u>1,442,095</u> |

7. Instituciones de Fianzas, Neto

El detalle de las instituciones de fianzas neto, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|--|------------------|------------------|
| Instituciones de seguros: | | |
| Compañías reaseguradas | Q. 7,105 | - |
| Compañías reaseguradoras | <u>1,447,937</u> | <u>1,928,103</u> |
| | <u>1,455,042</u> | <u>1,928,103</u> |
| Menos: | | |
| Estimación para compañías reaseguradoras | (1,164,568) | (1,164,568) |
| Q. | <u>290,474</u> | <u>763,535</u> |



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

8. Deudores Varios

El detalle de los deudores varios, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|---|-------------------|------------------|
| Intermediarios y comercializadores masivos de seguros: | | |
| Agentes independientes | Q. 91,786 | 17,775 |
| Corredores | 28,263 | 18,178 |
| Productos por cobrar: | | |
| Emitidos por el estado | 113,243 | 95,431 |
| Cuentas por liquidar: | | |
| Depósitos judiciales | 21,552 | 21,552 |
| Anticipos para gastos | - | 68 |
| Otros deudores: | | |
| Anticipos a funcionarios y empleados | 277,451 | 135,147 |
| Por cheques devueltos | 60,156 | 104,925 |
| Depósitos entregados en garantía | 5,500 | 5,725 |
| Diversos | 24,305 | 20,290 |
| Intermediarios y comercializadores masivos de seguros en moneda extranjera: | | |
| Agentes independientes | 29,820 | 1,719 |
| | Q. <u>652,076</u> | <u>420,810</u> |

9. Bienes Muebles, Neto

El detalle de los bienes muebles, neto, es el siguiente:

| | <u>31-dic-16</u> | <u>Adiciones</u> | <u>Bajas</u> | <u>31-dic-17</u> |
|------------------------------|-------------------|------------------|--------------|------------------|
| Mobiliario y equipo | Q. 126,826 | - | 5,092 | 121,734 |
| Equipo de computación | 155,122 | 40,324 | 38,759 | 156,687 |
| Otros bienes muebles | 33,718 | - | - | 33,718 |
| | 315,666 | 40,324 | 43,851 | 312,139 |
| Menos depreciación acumulada | (214,200) | (65,611) | 43,851 | (235,960) |
| | Q. <u>101,466</u> | | | <u>76,179</u> |

10. Cargos Diferidos, Neto

El detalle de los cargos diferidos neto, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|---|------------------|------------------|
| Gastos por amortizar: | | |
| Gastos de acondicionamiento y remodelación de oficina | Q. 18,870 | 18,870 |
| Menos: | | |
| Amortización acumulada de gastos por amortizar | (11,637) | (7,863) |
| Otros gastos por amortizar | 96,675 | 99,736 |
| Menos: | | |
| Amortización acumulada de gastos por amortizar | (59,487) | (42,959) |
| Van... | Q. <u>44,421</u> | <u>67,784</u> |



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|--|----------------------------|-------------------------|
| Vienen... | Q. 44,421 | 67,784 |
| Gastos anticipados: | | |
| Proveduría | 64,560 | 74,653 |
| Impuestos | 1,104,948 | 1,153,344 |
| Primas de reaseguro cedido | 1,381,110 | 919,972 |
| Otros gastos | 4,217 | 6,848 |
| Especies valorizadas | 37,950 | 36,450 |
| Gastos anticipados en moneda extranjera: | | |
| Primas de reaseguro cedido | 100,771 | 222,151 |
| | Q. <u>2,737,977</u> | <u>2,481,202</u> |

11. Reservas Técnicas y Matemáticas

El detalle de las reservas técnicas y matemáticas, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | | | <u>31-dic-16</u> | | |
|---|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| | A cargo de aseguradora | (-) A cargo de reasegurador | Saldo neto | A cargo de aseguradora | (-) A cargo de reasegurador | Saldo neto |
| Seguro de caución en moneda nacional: | | | | | | |
| Fidelidad | Q. 5,610 | - | 5,610 | 15,455 | - | 15,455 |
| Judiciales | 127,746 | - | 127,746 | 268,727 | - | 268,727 |
| Administrativos ante gobierno | 2,234,445 | - | 2,234,445 | 1,980,128 | - | 1,980,128 |
| Administrativos ante particulares | 251,718 | - | 251,718 | 167,381 | - | 167,381 |
| Reservas por reaseguro tomado: | | | | | | |
| Judiciales | 6,391 | - | 6,391 | 30,659 | - | 30,659 |
| Administrativos ante gobierno | 8,746 | - | 8,746 | 9,760 | - | 9,760 |
| Para siniestros pendientes de ajuste seguro directo: | | | | | | |
| Fidelidad | 74,533 | (37,266) | 37,266 | 74,533 | (37,266) | 37,267 |
| Administrativos ante gobierno | 9,233,804 | (5,880,143) | 3,353,662 | 6,619,537 | (3,427,818) | 3,191,719 |
| Administrativos ante particulares | 732,286 | (395,251) | 337,035 | 732,286 | (395,251) | 337,035 |
| Otras reservas: | | | | | | |
| De gestión empresarial | 92,832 | - | 92,832 | 92,832 | - | 92,832 |
| Seguro de caución en moneda extranjera: | | | | | | |
| Administrativos ante gobierno | 45,643 | - | 45,643 | 35,475 | - | 35,474 |
| Administrativos ante particulares | 16,488 | - | 16,488 | 58,889 | - | 58,888 |
| Para siniestros pendientes de ajuste seguro directo moneda extranjera: | | | | | | |
| Administrativos ante particulares | 14,983 | - | 14,983 | - | - | - |
| Q. | <u>12,845,225</u> | <u>(6,312,660)</u> | <u>6,532,565</u> | <u>10,085,662</u> | <u>(3,860,336)</u> | <u>6,225,325</u> |

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros****12. Obligaciones Contractuales por Pagar**

El detalle de las obligaciones contractuales por pagar, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|--|---------------------|------------------|
| Obligaciones contractuales en moneda nacional: | | |
| Primas anticipadas | Q. 2,621,044 | 1,738,712 |
| Depósitos recibidos en garantía: | | |
| Judiciales | 1,150,408 | 990,408 |
| Administrativos ante gobierno | 1,644,353 | 1,748,853 |
| Administrativos ante particulares | 68,400 | 68,400 |
| | <u>5,484,205</u> | <u>4,546,373</u> |
| Obligaciones contractuales en moneda extranjera: | | |
| Primas anticipadas | 128,009 | 274,729 |
| Administrativo ante particulares | 1,101,716 | - |
| | <u>1,229,725</u> | <u>274,729</u> |
| | <u>Q. 6,713,930</u> | <u>4,821,102</u> |

13. Instituciones de Fianzas por Pagar

El detalle de las instituciones de fianzas por pagar, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|--|---------------------|------------------|
| Compañías reaseguradoras moneda nacional: | | |
| Cuenta corriente | Q. 1,022,991 | 2,034,595 |
| Compañías reaseguradoras moneda extranjeras: | | |
| Cuenta corriente | 13,639 | 25,387 |
| | <u>Q. 1,036,630</u> | <u>2,059,982</u> |

14. Acreedores Varios

El detalle de los acreedores varios, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|---|---------------------|------------------|
| Intermediarios y comercializadores masivos de seguros en moneda nacional: | | |
| Agentes independientes | Q. 157,313 | 167,939 |
| Corredores | 12,233 | 26,468 |
| Otros | 77,638 | 77,638 |
| Comisiones sobre primas por cobrar: | | |
| Fidelidad | 690 | 841 |
| Administrativos ante gobierno | 65,421 | 123,886 |
| Administrativos ante particulares | 1,647 | 2,915 |
| Dividendos por pagar | 392,281 | 311,828 |
| Cuentas por pagar | 413,525 | 291,150 |
| Impuestos y otras contribuciones por pagar | | |
| Impuesto Sobre la Renta | 801,955 | 899,112 |
| Cuota patronal IGSS, IRTRA e INTECAP | 17,249 | 16,065 |
| Van... | <u>Q. 1,939,952</u> | <u>1,917,842</u> |



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Vienen... | Q. 1,939,952 | 1,917,842 |
| Primas en depósitos: | | |
| Por pólizas en trámite | 114,021 | 76,848 |
| Por aplicar | 98,496 | 190,007 |
| Retenciones y recaudaciones por remesar: | | |
| Impuesto Sobre la Renta | | |
| Sobre servicios prestados por domiciliados en el país | 22,598 | 13,376 |
| Sobre servicios prestados por domiciliados en el exterior | 43,594 | 18,785 |
| Cuota trabajadores IGSS | 6,549 | 6,097 |
| Banco de los Trabajadores, S.A. | 4,388 | 3,890 |
| Impuesto de papel sellado y timbres | 3,076 | 1,653 |
| IVA debito fiscal: | | |
| IVA sobre primas percibidas | 189,702 | 167,566 |
| IVA facturas especiales | 619 | 409 |
| Otros acreedores: | | |
| Sueldos, dietas, y bonificaciones | 27,598 | 164,288 |
| Primas a devolver | 109,459 | 61,004 |
| Depósitos varios | 4,500 | 4,500 |
| Impuesto sobre primas por cobrar | 170,071 | 165,272 |
| Acreedores diversos | 153,680 | 123,002 |
| Intermediarios y comercializadores masivos de seguros moneda extranjera: | | |
| Agentes independientes | 6,900 | 9,577 |
| Corredores | 36 | 37 |
| Otros | 3,421 | 3,504 |
| Comisiones sobre primas por cobrar moneda extranjera: | | |
| Administrativo ante gobierno | 3,470 | - |
| Administrativos ante particulares | 15,366 | 18,821 |
| Impuesto y otras contribuciones por pagar moneda extranjera: | | |
| Impuesto Sobre la Renta | 40,321 | 94,900 |
| Primas en depósito moneda extranjera: | | |
| Por pólizas en trámite | 14,728 | 7,269 |
| Por aplicar | 23,499 | 24,066 |
| Retenciones y recaudaciones por remesar moneda extranjera | | |
| Sobre servicios prestados por domiciliados en el exterior | 480 | 594 |
| Otros acreedores en moneda extranjera: | | |
| Sueldos, dietas y bonificaciones | 573 | 576 |
| Primas a devolver | 4,254 | 455 |
| Impuesto sobre primas por cobrar | 16,308 | 16,261 |
| Acreedores diversos | 42 | 42 |
| Q. | <u>3,017,701</u> | <u>3,090,641</u> |



AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

15. Otros Pasivos

El detalle de los otros pasivos, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|--|-------------------|------------------|
| Provisiones para prestaciones laborales: | | |
| Indemnizaciones laborales | Q. 697,296 | 596,256 |
| Otros beneficios | 66,546 | 66,052 |
| | <u>Q. 763,842</u> | <u>662,308</u> |

16. Créditos Diferidos

El detalle de los créditos diferidos, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|---|-------------------|------------------|
| Productos percibidos no devengados: | | |
| Comisiones por reaseguro cedido de ejercicios futuros | Q. 424,893 | 236,898 |
| Productos percibidos no devengados moneda extranjera: | | |
| Comisiones por reaseguro cedido de ejercicios futuros | 31,409 | 58,219 |
| | <u>Q. 456,302</u> | <u>295,117</u> |

17. Productos y Gastos

El detalle de los productos y gastos, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|--|----------------------|-------------------|
| Fianzas directas moneda nacional: | | |
| Fidelidad | Q. 83,572 | 81,530 |
| Judiciales | 339,980 | 1,239,635 |
| Administrativos ante gobierno | 10,513,028 | 8,774,084 |
| Administrativos ante particulares | 1,069,460 | 788,515 |
| | <u>12,006,040</u> | <u>10,883,764</u> |
| Fianzas directas moneda extranjera: | | |
| Administrativos ante gobierno | 149,930 | 156,202 |
| Administrativos ante particulares | 232,383 | 803,199 |
| | <u>Q. 382,313</u> | <u>959,401</u> |
| Menos: | | |
| Devoluciones y cancelaciones de primas | Q. (1,179,568) | (1,656,182) |
| | <u>Q. 11,208,785</u> | <u>10,186,983</u> |
| Variaciones en las reservas | | |
| Positivas | Q. 730,174 | 963,378 |
| Negativas | (862,497) | (1,296,670) |
| | <u>Q. (132,323)</u> | <u>(333,292)</u> |

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|--|-----------------------|--------------------|
| Gastos de adquisición y renovación | | |
| Comisiones por reaseguro cedido | Q. 1,116,166 | 1,903,203 |
| Gastos de adquisición y renovación | <u>(3,030,665)</u> | <u>(2,693,259)</u> |
| | Q. <u>(1,914,499)</u> | <u>(790,056)</u> |
| Costo neto de siniestralidad | | |
| Reclamaciones de seguros de caución | Q. - | 75,752 |
| Recuperaciones por reaseguro de caución cedido | 2,568,924 | 19,397 |
| Gastos por obligaciones contractuales | <u>(3,212,238)</u> | <u>(75,760)</u> |
| | Q. <u>(643,314)</u> | <u>19,388</u> |

18. Gastos de Administración

El detalle de los gastos de administración, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|--|---------------------|------------------|
| Funcionarios y empleados | Q. 1,876,832 | 1,842,536 |
| Consejo de administración | 682,248 | 495,443 |
| Gastos varios de administración | 190,765 | 168,171 |
| Honorarios profesionales | 138,391 | 150,989 |
| Impuestos y contribuciones | 567,334 | 490,805 |
| Alquileres | 104,278 | 105,345 |
| Cuentas de dudosa recuperación | 113,246 | 67,768 |
| Depreciaciones | 65,610 | 65,184 |
| Amortizaciones | 23,364 | 23,721 |
| Servicios computarizados | 11,399 | 7,240 |
| Primas por seguros | 1,847 | 1,846 |
| Reparación y mantenimientos de activos | <u>1,429</u> | <u>275</u> |
| | Q. <u>3,776,743</u> | <u>3,419,323</u> |

19. Impuesto Sobre la Renta

La ley del Impuesto Sobre la Renta de la República de Guatemala refiere dos formas para pagarlo, una de ellas, el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, el cual consiste en pagar mensualmente el 5% sobre los ingresos netos de Q.0.01 a Q. 30,000 y 7% sobre los ingresos netos que excedan de Q. 30,000.01; o el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, régimen en el cual está inscrita la Aseguradora, que consiste en pagar el 25% sobre la Renta Imponible al cierre del ejercicio y haber efectuado pagos trimestrales a cuenta del Impuesto Sobre la Renta dentro del año, los cuales se aplican al impuesto determinado al cierre y de no agotarse podrá ser solicitada su devolución o compensación en los subsiguientes años, con autorización expresa de la Administración Tributaria, antes de su prescripción de cuatro años. El período de liquidación definitiva anual del Impuesto Sobre la Renta principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año y deberá de coincidir con el ejercicio contable de la Aseguradora.

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

Las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta de Afianzadora Solidaria, S.A., por los ejercicios terminados del 31 de diciembre de 2014 a la fecha, están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales. El derecho del Estado de Guatemala para efectuar las revisiones de las declaraciones de impuestos prescribe por el establece el Decreto 6-91, Código Tributario.

El cálculo del Impuesto Sobre la Renta, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|---|-------------------|-------------------|
| Utilidad según libros | Q. 22,071,411 | 19,705,445 |
| Menos: Rentas de capital | <u>3,125,311</u> | <u>2,691,416</u> |
| | 18,946,100 | 17,014,029 |
| Menos: Costos y gastos deducibles | <u>15,576,996</u> | <u>13,037,980</u> |
| Renta imponible | 3,369,104 | 3,976,049 |
| Tasa impositiva 25% | 25% | 25% |
| Total del Impuesto Sobre la Renta determinado | <u>Q. 842,276</u> | <u>994,012</u> |

20. Reserva Legal

De acuerdo con los artículos números 36 y 37 del Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente el cinco por ciento (5%) de sus utilidades netas década ejercicio para la Reserva Legal. Esta no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad. Sin embargo, podrá capitalizarse cuando exceda del quince por ciento (15%) del capital al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el cinco por ciento (5%) anual mencionado anteriormente.

21. Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden, es el siguiente:

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|--|-------------------------|----------------------|
| Responsabilidad por seguros y reaseguros: | | |
| Responsabilidad por seguros y reaseguros | Q. 747,710,823 | 635,347,755 |
| Reaseguro tomado en vigor | 9,210,662 | 23,981,537 |
| Seguro directo en vigor en moneda extranjera | 16,424,029 | 36,733,804 |
| Riesgos cedidos en reaseguro: | | |
| Reaseguro cedido en vigor | 309,782,777 | 282,130,006 |
| Reaseguro cedido en vigor en moneda extranjera | 8,090,812 | 19,170,878 |
| Garantías recibidas: | | |
| Garantías de seguros | 596,892,832 | 491,358,796 |
| Garantías de seguros moneda extranjera | 14,279,753 | 33,393,251 |
| Documentos y valores en custodia: | | |
| Depósitos de la aseguradora | 43 | 39 |
| Acciones de otras empresas | 56 | 38 |
| Contratos de reaseguro en vigor | 16 | 16 |
| Van... | <u>Q. 1,702,391,803</u> | <u>1,522,116,120</u> |

**AFIANZADORA SOLIDARIA, S.A.****Notas a los Estados Financieros**

| | <u>31-dic-17</u> | <u>31-dic-16</u> |
|--|--------------------------------|-----------------------------|
| Vienen... | Q. 1,702,391,803 | 1,522,116,120 |
| Cuentas de registro: | | |
| Cuentas incobrables retiradas del activo | 127 | 127 |
| Activos totalmente depreciados | 99 | 86 |
| Prima descuento en compra de valores | 14,516 | 2,828 |
| Bienes y derechos no contabilizados | 132 | 129 |
| Primas de seguros de caución en vigor | 8,960,135 | 8,172,372 |
| Primas por cobrar de ejercicios futuros seguros | 862,083 | 241,101 |
| Primas de seguros de caución en vigor en moneda extranjera | 179,960 | 483,876 |
| | <u>Q. 1,712,408,855</u> | <u>1,531,016,639</u> |

22. Contingencia

Al 31 de diciembre de 2017, los abogados de la Aseguradora han reportado que Afianzadora Solidaria, S.A., se encuentra en proceso judicial, en los siguientes términos:

Juicio: 01165-2017-00373 oficial II
Juzgado: Decimo Quinto de Primera Instancia Civil del departamento de Guatemala.
Demandante: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
Demandado: Afianzadora Solidaria, S.A.
Monto: Q. 582,997

Situación actual del juicio:

Se presentó la demanda y contra la misma se plantearon nulidades por violación de Ley las cuales el Juez declaró sin lugar.

El Juez ha requerido el pago de la fianza y emitirán los embargos respectivos.

Se considera que este caso debe ser indemnizado y en cuanto al porcentaje del incumplimiento se debe iniciar un juicio ordinario civil en contra del IGSS solicitando el reintegro de la proporción que no le corresponde pagar a la Aseguradora, que, según el área técnica de Afianzadora Solidaria, S.A., es por un 35% del cumplimiento, es decir aproximadamente de Q. 204,000.